

## CITACIÓN

### ICBF REGIONAL CAQUETÁ

#### LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL FLORENCIA 2

#### CITA Y EMPLAZA

A los señores LUZ DARY ANDRADE VACA y ROBINSON MARTINEZ RAMOS, en calidad de progenitores, familiares y demás personas interesadas para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia CAIVAS de Restablecimiento de Derechos PARD del Centro zonal Florencia 2, ubicada en la Cra. 9B No. 5B-02 del Barrio La Estrella Edificio Firenze (Fiscalía) de Florencia Caquetá, con el fin de NOTIFICARLES el Auto de apertura de Investigación emitido dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado bajo la petición SIM No. 17934756, adelantado a favor de la adolescente YURI MARCELA MARTINEZ ANDRADE, identificada con TI. No. 1.080.362.743.

De no asistir se entenderá surtida la notificación conforme a lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 1098 de 2006- Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el Art. 5 de la Ley 1878 de 2018 y Art. 293 Código General del Proceso.



#### SANDY PAOLA VILLAMIL BELTRÁN

Defensora de familia

Fijado el: 19 de febrero de  
2024

Desfijar el: 26 de febrero de  
2024

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil